CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTOL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11º del Decreto Distrital 798 de 2019 y artículos 272 numeral 8 y 281 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que por medio del presente documento, se hace constar que en los registros de esta Dirección se encuentra en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION MARIA PAZ, identificada con el NIT: 830138648-7, identificada con el ID 758922, y con domicilio en Bogotá D.C.

Que la mencionada entidad cuenta con el registro No S0022280 otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, inscrito el día 07 de abril del 2004 bajo el número 00070303 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Que después de una revisión en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se pudo identificar que la ESAL, se encuentra bajo la competencia de esta Dirección en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades: El objetivo de la fundación es promover el desarrollo humano, económico y las condiciones de vida de las poblaciones de escasos recursos para así poder crear programas dirigidos a los niños y niñas, mujeres, jóvenes y adultos mayores de los estratos 1, 2, 3 a través de actividades que promuevan su participación. 1. Dar y prestar servicios de alimentos preparados, fríos y calientes para comedores comunitarios que incluyan, niños, jóvenes, adultos, mayores y en si todo tipo de población que se encuentre en estado de vulnerabilidad y seguridad alimenticia y social, 2. Generar procesos de acompañamiento y formación a niños y niñas de la primera infancia y las familias que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida. 3. Detectar las necesidades para capacitación de la población objetivo para crear estrategias que les permitan la autogestión empresarial. 4. Generar procesos de capacitación artesanal encaminada a fomentar procesos organizativos de economía solidaria para las mujeres, jóvenes y adultos mayores en busca del mejoramiento de la calidad de vida. 5. Proporcionar elementos técnicos y metodológicos para la elaboración y ejecución de proyectos de inversión productiva, 6. Promover la actividad física, la recreación y el deporte para el mejoramiento de la calidad de vida y el aprovechamiento del tiempo libre para toda la población para un mejor desarrollo. 7. Las capacitaciones que se brindarán serán de carácter informal y las actividades que vamos a desarrollar no limitan a ningún ente territorial.

Que hasta la fecha la entidad de grupo 2 para NIIF ha reportado información financiera por las

vigencias 2021, 2022 y 2023, de acuerdo con lo estipulado en la circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, la cual se encuentra sujeta a análisis por parte de esta Dirección.

Que según la información disponible en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación registrada es el 02/04/2024. Esta consulta se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 019 del 2012.

Que se hace constar que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 de Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019 en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024.

Que de acuerdo con el Sistema de Información de Personas Jurídicas -SIPEJ- la entidad NO TIENE sanciones administrativas vigentes.

Que el presente certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento, según lo dispuesto en el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 281 del Decreto Distrital 479 de 2024, las entidades y organismos distritales deben realizar reportes bimestrales a la Secretaría Jurídica Distrital, informando sobre las personas jurídicas sin ánimo de lucro que han recibido recursos públicos, así como detallando la información contractual correspondiente. De igual forma las entidades y organismos distritales que pretendan suscribir contratos o convenios con personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C., verificarán directamente con la entidad u organismo distrital encargada de su inspección, vigilancia y control, que tales organizaciones hayan cumplido con su obligación de reportar la información jurídica, financiera y contable de cada vigencia y no han sido objeto de sanciones.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, el certificado de inspección, vigilancia y control tendrá una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de marzo de 2025 a solicitud de SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Maria Paula Rueda
Firmado digitalmente por Maria Paula Rueda
Fecha: 2025.03.12 17:09:29 -05'00'

MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA
DIRECTORA
DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: MARIA VICTORIA TORRES BECERRA
Revisó: DIANA CATALINA BARRETO - DAVID ALEJANDRO MORA
Elaboro: ADRIANA DURAN CENTENO - ANDRES FELIPE FORERO OVIEDO
ID Entidad: 758922
Ubicación Física: Caja 2295, Carpeta 34401
Código de verificación: nDl4Hx4%xNpSi